



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 557 DE 2024
(10 SEP 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 de 2004 en su artículo 23, y el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, en su artículo 2.2.5.3.1, establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con las personas seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Convocatoria Acuerdo No. CNSC 122 del 22 de marzo de 2022, dio apertura a concurso de méritos en ascenso para proveer treinta y ocho (38) empleos en vacancia definitiva, pertenecientes al sistema general de carrera administrativa de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, identificada mediante proceso de selección Entidades del orden territorial No. 2251 de 2022.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 6232 del 28 de febrero de 2024/2024RES-400.300.24-019544 CNSC- BANCO LISTA DE ELEGIBLES, por la cual conformó lista de elegibles para proveer Cuatro (4) vacantes del empleo identificado con el número OPEC 176123, denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 06 de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía.

Que la lista de elegibles del proceso de selección quedó en firme el día 14 de marzo de 2024, y la Comisión Nacional del Servicio Civil envió copia al Alcalde Municipal de Chía, mediante correo electrónico de esa misma fecha.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, a partir de la fecha de la comunicación por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil de la firmeza de la lista de elegibles, le correspondía al Municipio de Chía, en un término no superior a diez (10) días hábiles, efectuar los respectivos nombramientos en periodo de prueba.

Que, en cumplimiento a la referida normatividad, mediante Decreto número 161 de 01 de abril de 2024, se efectuó el nombramiento en ascenso en período de prueba del señor CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.072.642.121 quien ocupó la tercera posición en orden de elegibilidad en la lista conformada por la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 06, perteneciente a la OFICINA DE CONTRATACIÓN de la Administración Municipal- Nivel Central.

Que el día primero (1) de abril de 2024, se remitió citación al señor CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ, para la notificación personal del Decreto N° 161 de 01 de abril de 2024.

Que transcurridos cinco (5) días hábiles desde la citación a notificación personal sin que el señor CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ, hiciera presencia para notificación personal, el 09 de abril de 2024, se procedió a realizar notificación por aviso remitiendo copia íntegra del acto administrativo al correo electrónico remitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que el señor CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ, a través de comunicación de fecha 23 de abril de 2024, manifestó la aceptación del nombramiento realizado mediante Decreto 161 de 01 de abril de 2024, y solicitó prórroga para tomar posesión en el empleo por un término de noventa (90) días hábiles.

Que mediante Decreto 347 del 29 de abril de 2024, se otorgó prórroga al señor RODRIGUEZ SANCHEZ, para tomar posesión en el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 06, fijando como fecha de posesión el día 06 de septiembre de 2024 a las 08:00 A.M.

Que el día 21 de agosto de 2024, la Alcaldía de Chía, remitió al correo electrónico del señor CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ, citación para la diligencia de toma de posesión en el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 06 y se adjuntó el listado de documentos que debía presentar.

Que el señor CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ no se presentó a la diligencia de toma de posesión el día 06 de septiembre de 2024 ni manifestó por escrito ninguna situación al respecto.

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, señala al respecto lo siguiente:

“Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.”

Que, en mérito de lo expuesto, el suscrito

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Derogar el nombramiento en período de prueba efectuado mediante el Decreto número 161 del 1 de abril de 2024, al señor CARLOS ANDRES RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.072.642.121 en el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 06, de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, correspondiente a la OPEC No. 176123 de conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase copia del presente acto administrativo a la Comisión Nacional del Servicio Civil para que se tome nota de la novedad en la lista de elegibles conformada mediante la Resolución N°. 6232 del 28 de febrero de 2024/2024RES-400.300.24-019544, de conformidad con lo señalado en la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición y contra este no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LEONARO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho -Secretario General 
Aprobó: María Alejandra Navarrete Artunduaga –Directora Técnica (C) Directora de Función Pública – Secretaria General 
Revisó: Katerine Silva Manchola - Profesional Especializada – Secretaria General 
Proyectó: Adriana Marcela Cárdenas Parra- Profesional Universitario- Dirección de Función Pública 